

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS ACTA 004 DE 2019

FECHA REUNIÓN: Bucaramanga, 25 de febrero de 2019

HORA: 10:00 am.

LUGAR: Sala de reuniones de la Escuela de Matemáticas

ASISTENTES:

Germán Moreno Arenas	Director de Escuela de Matemáticas
Diego Armando Rueda Gómez	Coordinador de Posgrados
Ronald Eduardo Paternina Salgado	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
Michael Alexander Rincón Villamizar	Coordinador de Matemáticas
Luis Carlos Oñate Fernández	Representante de los profesores
Jesús Fernando Carreño Díaz	Representante de los estudiantes de posgrados

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta 003 de 2019
2. Informe y asuntos del Director de Escuela
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Posgrados
5. Asuntos Académicos
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación del Acta 003 de 2019.

Se lee y aprueba el Acta 003 de 2019.

2. Informe y asuntos del Director de Escuela.

- El director de Escuela presenta a los nuevos coordinadores: Michael Alexander Rincón Villamizar (Coordinador de Matemáticas), Ronald Eduardo Paternina Salgado (Coordinador de Licenciatura en Matemáticas) y Diego Armando Rueda Gómez (Coordinador de Posgrados), y les da la bienvenida como nuevos integrantes del consejo de la Escuela de Matemáticas.

- El director de Escuela invita a participar de la consulta de opinión para la elección del rector de la Universidad Industrial de Santander, que se llevará a cabo el día martes 26 de febrero de 2019. Así mismo, sugiere conversar con estudiantes, profesores y egresados

de la universidad para motivar la participación masiva de toda la comunidad universitaria en esta consulta de opinión.

- El director de Escuela informa que ya fueron recibidos los 42 computadores nuevos para las salas de cómputo I10 y I11 pertenecientes a la escuela de Matemáticas. Además, aclara que en la sala I09 serán instalados los computadores que se encontraban en la sala I11, dado que son los más recientes que se tenían en estas salas de cómputo.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado.

3.1. Ampliación del Periodo de Permanencia

Estudiante: Juan Carlos Torres Roberto

Código: 2102898

Programa: Licenciatura en Matemáticas

Solicitud: 23560 Solicita Ampliación de Permanencia ya que lleva aprobado más del 80 % de los créditos del programa de Licenciatura en Matemáticas.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda la ampliación del periodo de permanencia por el I Semestre Académico de 2019 y II Semestre Académico de 2019. Se remite a Consejo de Facultad de Ciencias.

3.2. Cancelación Extemporánea

Estudiante: Andrea Juliana Bautista Mantilla

Código: 2150423

Programa: Licenciatura en Matemáticas

Solicitud: 24082 Solicita cancelación extemporánea de matrícula.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba la cancelación extemporánea del II Semestre Académico de 2018.

Estudiante: Darly Jurley Castellanos Lascarro

Código: 2171219

Programa: Matemáticas

Solicitud: 24112 Solicita cancelación extemporánea de matrícula.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba la cancelación extemporánea del II Semestre Académico de 2018.

3.3. Homologación de Asignaturas

Estudiante: Oscar Iván Hernández Pérez

Código: 2142659

Programa: Licenciatura en Matemáticas

Solicitud: 23934 solicita la homologación de las siguientes asignaturas:

- Cultura física y deportiva
- Vida y cultura universitaria

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba la homologación de las asignaturas: 23423-Cultura física y deportiva y 24948-Vida y cultura universitaria.

3.4. Matrícula de asignatura

Estudiante: Astrid Liliana Contreras Mendoza

Código: 2131892

Programa: Matemáticas

Solicitud: Solicita matricular la asignatura Topología del programa de Maestría en Matemáticas para continuar con la modalidad de Trabajo de grado equivalente a dos materias de posgrados.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba matricular la asignatura Topología del programa de Maestría en Matemáticas equivalente a Trabajo de grado II, según la modalidad escogida por la estudiante.

3.5. Adelanto de Notas

Estudiante: Lida Natalia Niño Solano

Código: 2121965

Programa: Licenciatura en Matemáticas

Solicitud: Adelanto de notas de la asignatura: 24784 Tópicos en Estadística teniendo en cuenta que se encuentra cursando el último semestre y tiene programado graduarse en la ceremonia del 11 de abril del presente año. Adjunta el cronograma de actividades a desarrollar.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba el adelanto de notas de la asignatura 24784 Tópicos en Estadística según cronograma anexo.

Estudiante: Liliana Marcela Sarmiento

Código: 2040908

Programa: Licenciatura en Matemáticas

Solicitud: Adelanto de notas de la asignatura: 24445 Didáctica de la probabilidad y la estadística teniendo en cuenta que se encuentra cursando el último semestre y tiene programado graduarse en la ceremonia del 11 de abril del presente año. Adjunta el cronograma de actividades a desarrollar.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba el adelanto de notas de la asignatura 24445 Didáctica de la Probabilidad y la Estadística según cronograma anexo.

Estudiante: Marcos Chacón Castro

Código: 2121005

Programa: Licenciatura en Matemáticas

Solicitud: Adelanto de notas de la asignatura: 24445 Didáctica de la probabilidad y la estadística teniendo en cuenta que se encuentra cursando el último semestre y tiene programado graduarse en la ceremonia del 11 de abril del presente año. Adjunta el cronograma de actividades a desarrollar.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba el adelanto de notas de 24445 Didáctica de la Probabilidad y la Estadística según cronograma anexo.

4. Asunto de Posgrados

4.1 Maestría en Matemáticas

Se recibe comunicación del estudiante de Maestría en Matemáticas, Diego Johann Reyes Rojas, código 2198156 y cédula de ciudadanía No. 1.010.179.811, solicitando ser incluido en la base de elegibles como profesor cátedra.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aprueba la inclusión en la base de profesores cátedra elegibles.

4.2 Maestría en Educación Matemática

Se recibe comunicación del estudiante de Maestría en Educación Matemática, Edinson Matheus Camacho, código 2168210, solicitando se le autorice la generar una nueva liquidación de matrícula de manera extemporánea, dado que no pagó en el tiempo establecido.

Concepto: El Consejo de Escuela autoriza generar una nueva liquidación de matrícula para el I Semestre Académico de 2019.

4.3 Especialización en Estadística

Se recibe comunicación de Omar Gabriel Oviedo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.367.911, solicitando ser admitido extemporáneamente a la novena cohorte de la Especialización en Estadística.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda la admisión extemporánea de Omar Gabriel Oviedo a la novena cohorte de la Especialización en Estadística, dado que es el cupo número 20 de la cohorte especial ofrecida a los funcionarios de Financiera Comultrasan y se estaba a la espera de que presentara su título profesional como Ingeniero de Sistemas. Se remite a Consejo Académico.

5. Asuntos Académicos

Doctorado en Matemáticas

Con el fin de analizar las observaciones realizadas por la oficina de Planeación, CEDEDUIS y Dirección de Posgrados, a la propuesta de creación del Doctorado de Matemáticas, se presentan a los integrantes del Consejo de Escuela de Matemáticas las correcciones realizadas a dicho documento:

Informe de la Revisión realizada al documento del doctorado en Matemáticas por parte de la oficina de Planeación

En el presente documento, se enlistan los cambios realizados al documento "Propuesta Académica de la creación del programa de Doctorado en Matemáticas", teniendo en cuenta las observaciones de la Segunda Revisión de la realizadas por la oficina de planeación.

1. *"El Consejo Académico en sesión del 10 de noviembre de 2015 avaló la propuesta de intención de creación del programa. En 2017, cuando Planeación realizó la primera revisión, informaron que la solicitud de ampliación de la propuesta de intención se encontraba en trámite. Por lo tanto, es necesario adjuntar el aval del Consejo Académico de la ampliación de la propuesta de intención".*

Respuesta: El Consejo de Escuela de Matemáticas determina que se haga la solicitud al Consejo Académico de la renovación de la propuesta de intención de creación del Doctorado en Matemáticas.

2. *"El Acuerdo Académico N°. 225 de 2010 establece en el artículo 12 que las actas de los Consejos de las Escuelas y de Facultad deben expresar el concepto favorable de la propuesta debidamente argumentado. En este sentido, se recomienda que las actas tengan una breve descripción de los argumentos que sustentan la aprobación"*

Respuesta: En las Actas correspondientes se expresa el concepto favorable y se hace la respectiva argumentación.

3. *"Verificar en la tabla de contenido la numeración de los capítulos"*

Respuesta: Se ajustó la tabla de contenido.

4. *"Numeral 1.3. Programas ofrecidos por la UAA-Tabla I- se insiste en verificar el número y fecha de la resolución de los programas: Licenciatura en matemáticas, Especialización en Estadística, Maestría en Matemáticas y Maestría en Educación Matemática"*

Respuesta: Se verificaron y completaron los datos de los programas mencionados.

5. *"Numeral 1.4.1. Convenios con Universidades Internacionales"*

por esta razón, no es pertinente contabilizar adicionalmente PAD asociados a las asignaturas de investigación. Por lo anterior, se recomienda considerar los Lineamientos de la Vicerrectoría Académica sobre la Actividad académica de los docentes, en la dirección de asignaturas establece como mínimos exigibles: 'El número mínimo de horas clase semanales (HT+HP) es de 14 horas para quienes no tienen proyectos de investigación o dirigen menos de tres proyectos de grado', y 'Para los profesores que dirijan proyectos de investigación o dirijan por lo menos tres proyectos de grado de pregrado o dos de Maestría o Doctorado, el mínimo de horas por dirección de asignaturas es de 12 horas/semana'. Con respecto al resultado de la proyección que aparece en el documento, requieren 6.8 docentes planta en la capacidad máxima del programa, manifiestan acoger el Acuerdo N° 014 de 2009 para contar con 4 profesores de planta. En este sentido, es importante señalar que el Acuerdo Superior N° 014 de 2009 si bien ofreció la posibilidad de ampliación de planta docente, hasta por 100 cargos sujetos a tres criterios de ampliación de oferta académica, estos ya se encuentran prácticamente asignados en su totalidad y no se podría cubrir dadas las restricciones presupuestales de la Institución. En este orden de ideas se plantea, entre otras presentar un análisis con una capacidad de atención de estudiantes menor o considerar la distribución de la carga adicional a los profesores de planta de la escuela"

Respuesta: Se reajustó la asignación de PAD docentes según reglamentos del profesor, posgrado y lineamientos de Vicerrectoría Académica (Tablas 3 y 4). Por ende a su vez, fue modificada la Tabla 5, que presenta la necesidad docente del programa.

- "Numeral 2.3 Ingresos determinados para el programa -Tabla N°6 cálculo de ingresos para el programa- se recomienda proyectar los derechos académicos considerando el subsidio que otorga la Universidad según el artículo 156 del Reglamento de Posgrado"

Respuesta: Se corrigió la Tabla 6 donde se calculan los ingresos del programa, según las disposiciones del reglamento de Posgrado.

- "Numeral 2.4 Egresos por servicios personales-Tabla N° 7 valores promedio de los salarios para docentes de planta de la Escuela – se propone actualizar el valor promedio salarial de los profesores, el promedio en 2017 se aproxima a 14.8 SMLMV"

Respuesta: Se actualizaron los valores de la Tabla 7 según sus indicaciones.

- "Tabla 8. Egresos por servicios personales, se recomienda revisar:
 - La proyección del coordinador y docentes con salario promedio actual.
 - La proyección del rubro administrativo dado que el costo integral de una secretaria B tiempo completo equivale 2.84 SMLMV mes y semestre 17.04 SMLMV. Es de anotar que el personal de planta administrativa corresponde a cargos de la planta de personal aprobada":

Respuesta: Se actualizaron los valores de la Tabla 8 según sus indicaciones.

- "Numeral 2.5. Egresos por gastos generales -Tabla 9. Egresos por gastos generales- revisar proyección de créditos condonables: 5 estudiantes por programa x 3 SMLMV mes x 5.5 meses/semestre"

Respuesta: Se actualizaron los convenios vigentes.

6. *“Numeral 2.9. Números de créditos académicos, únicamente mencionar el total de créditos académicos”*

Respuesta: Se menciona solamente el total de créditos académicos.

7. *“Numeral 3.9.1. Componente de formación académica, ciclo de formación avanzada, no aparece la asignatura electiva Geometría Fractal que está registrada en la Tabla 10”*

Respuesta: Se registró la asignatura Geometría Fractal en el numeral 3.9.1.

8. *“Numeral 3.9.2. Componente formación para la investigación-ciclo de preparación para la investigación-se insiste en verificar la relación TI/TAD de los seminarios (5.3) y en el ciclo de investigación orientada la relación TI/TAD las asignaturas de investigación (8), ya que no corresponde con la relación aplicada en el plan de estudios”*

Respuesta: Se corrige el error de digitación, pues la relación TI/TAD es (3.5).

9. *“Tabla 10. Asignaturas electivas, la asignatura teoría de los números p-ádicos tiene como requisito la asignatura álgebra moderna, la cual no aparece en el listado de asignaturas básicas, ni asignaturas electivas”*

Respuesta: Se hace la verificación y se quita el requisito considerando que la asignatura Álgebra Moderna es una materia obligatoria en cualquier plan de pregrado en Matemáticas o Licenciatura en Matemáticas.

10. *“Numeral 4.2. Políticas Institucionales de organización de la investigación, complementar la normatividad referenciando el Acuerdo del Consejo Superior N°.043 de 2011-Estatuto de Investigación”*

Respuesta: Se referencia el Acuerdo del Consejo Superior.

11. *“Numeral 4.3. Grupos de Investigación que apoyan el programa, se recomienda que la información que aparece en el primer párrafo se actualice a 2017 dado que se registra información del año 2013”*

Respuesta: Se actualizó la información de los grupos de investigación a febrero de 2019.

12. *“Numeral 10.1. Planta Docente. La última actualización del plan de formación docente es del año 2017 (Acuerdo Superior N° 49 del 15 de Septiembre de 2017)”*

Respuesta: Se actualizó la información de la planta docente de la Escuela de Matemáticas a febrero de 2019.

13. *“Tabla 21. Recursos bibliográficos, se sugiere actualizar información 2017”*

Respuesta: Se actualizó la información de los recursos bibliográficos.

14. *“Numeral 11. Recursos Financieros, se debe reportar información presupuestal 2018, por correo electrónico se envía información de la vigencia actual”*

Respuesta: Se actualizó la información presupuestal a valores del año 2018.

15. *Con relación al “Anexo A. Contenido de asignaturas, verificar que todas las asignaturas (nombre, TAD, TI, créditos académicos, requisitos) coincidan con las del plan de estudios”*

- *“Identificar las asignaturas electivas”*
- *“Falta contenido de Seminario III”*
- *“Revisar requisitos de las asignaturas Ecuaciones diferenciales parciales II, Introducción a las funciones zetas locales, Tópicos e espacios de funciones, Tópicos en funciones Zeta locales, Investigación II, III, IV, V y Tesis”*
- *“Verificar el nombre de las asignaturas Seminario I: propuesta de investigación, Seminario II: Avance Trabajo de investigación no coinciden en plan de estudios”*

Respuesta: Se hizo la verificación de todos los datos correspondientes a los contenidos de asignaturas. Se realizó la identificación de las electivas. Se asignó contenido a la asignatura Seminario III. Se ajustaron los nombres de las asignaturas Seminario I y Seminario II.

En cuanto a las observaciones hechas por Planeación al documento de Recursos Financieros (DRF):

○ *“Tabla 2. Proyección número de estudiantes, revisar la referencia ‘se tiene previsto que la tasa de deserción del programa no será mayor al 10% del número de estudiantes que ingresa al programa; es decir, se asume el factor de deserción es de 1 por cada 10 estudiantes que ingresan al programa’ versus el número de estudiantes (6) proyectados en la Tabla 2”*

Respuesta: Se ajustó la Tabla 2 de proyección estudiantil y el Gráfico 1 para que coincidiera correctamente el porcentaje de deserción aplicado, con el número de estudiantes proyectados.

○ *“Numeral 2.2. Requerimiento de docentes, verificar los PAD que asignan por Dirección de Tesis, según el artículo 29 del Reglamento del Profesor se reconoce 4 PAD por Dirección de Tesis Doctoral. En relación con esta observación, se insiste en el análisis dado que no se encuentra explicación en la documentación enviada por la unidad. El plan de estudios y el contenido de las asignaturas, muestra desde el IV Nivel las asignaturas de investigación (I, II, III, IV, V) con el propósito de fomentar la investigación y la asignatura Tesis, formaliza el espacio para la defensa del trabajo de grado. Se interpreta que las asignaturas de Investigación reconocen al estudiante su dedicación al desarrollo de la tesis doctoral y, por lo tanto, las 4 horas de contacto directo de las asignaturas de investigación corresponden al trabajo con el Director de Tesis. Sin embargo, en la proyección de requerimientos docentes las asignaturas de investigación demandan 18 PAD por semestre (3 grupos x 4 TAD + consulta) y adicionalmente proyectan PAD por Dirección de Tesis por estudiante desde el segundo semestre, lo que incrementa el número de docentes requeridos para el programa. El Reglamento del Profesor establece que para la Dirección de Tesis Doctoral se reconoce 4 PAD, y*

Respuesta: Se realizó de forma correcta el cálculo de créditos condonables en la tabla 9, Egresos por gastos generales.

- *“Numeral 2.6 Presupuesto consolidado- Tabla 10. Consolidado de Ingresos y Gastos- Dado que la proyección parte de unos supuestos mínimos, se recomienda cambiar el nombre del subsidio UIS que aparece en el último renglón por el de diferencia entre Ingresos y Egresos o resultado de la proyección, debido a que el subsidio del programa sería más alto si contemplara todos los costos directos y de apoyo institucional”*

Respuesta: Se corrigió la Tabla 10, donde se presenta el consolidado de Ingresos y Gastos, según sus indicaciones.

Informe de la Revisión realizada al documento del doctorado en Matemáticas por parte del Centro para el Desarrollo y de la Docencia (CEDEDUIS)

En el presente documento, se enlistan los cambios realizados al documento “Propuesta Académica de la creación del programa de Doctorado en Matemáticas”, teniendo en cuenta las observaciones de la Segunda Revisión de la realizadas por CEDEDUIS.

Del Plan de Estudios:

- a. *“Se establece que los créditos académicos tienen una relación TI/TAD de 3.5 estipulando que por una hora de trabajo directo con el docente (TAD) supone hasta cinco (5) horas de trabajo independiente (TI) del estudiante de doctorado (Según Reglamento General de Posgrados, Artículo 123, parágrafo I). Sin embargo, esta información no coincide con la que se declaró en la página 22 del PEP. Favor revisar y unificar información”*

Respuesta: Se revisa la información y se hacen los respectivos cambios.

- b. *“Se relaciona la asignatura Seminario III, pero no está el formato de contenidos del plan de asignatura”*

Respuesta: Se ha añadido el formato de contenidos para la asignatura Seminario III.

Del contenido de las asignaturas:

“En resumen, se realizaron todos los ajustes sugeridos en el primer concepto emitido. Sin embargo, durante esta segunda revisión, al comparar la información de la Tabla 9. Asignaturas o Materias Básicas y la Tabla 10. Asignaturas Electivas, se encontraron otros elementos que deben ser ajustados:

- i.*En el plan de la asignatura Ecuaciones Diferenciales Parciales II se establecen dos requisitos: Ecuaciones Diferenciales parciales I y Análisis Funcional. Esta última asignatura no está presentada como requisito en la Tabla 10. Es necesario revisar y unificar la información”*

Respuesta: Se revisó y unificó la información en la Tabla 10.

ii. "Se requiere revisar y ajustar los requisitos de *Introducción a las Funciones Zeta Locales*, pues no coinciden en la Tabla y en el formato contenido"

Respuesta: Se verificó y se unificaron los requisitos de la asignatura.

iii. "Revisar y ajustar el número de créditos de *Teoría de números y criptografía*"

Respuesta: Se ajustó el número de créditos de la asignatura (6 créditos).

iv. "En cuanto a los *Tópicos en ecuaciones diferenciales ordinarias*, se sugiere revisar el número de créditos y TI pues no concuerda con lo presentado en la Tabla 10"

Respuesta: Se ajustó el número de créditos de la asignatura (6 créditos).

v. "Verificar si *Análisis en R* es requisito de *Tópicos en espacios de funciones*"

Respuesta: Se verificó que el requisito de dicha asignatura es *Análisis Funcional*.

vi. "Verificar si *Teoría de anillos y módulos* es requisito de *Tópicos en funciones Zeta Locales*, pues así aparece en el formato. Según la Tabla 10 (pág. 50), el requisito es *Introducción a las Funciones Zeta Locales*. Es necesario revisar y unificar la información"

Respuesta: Se verificó y unificó la información del requisito.

vii. "Revisar el nombre de la asignatura *Seminario I: Propuesta de Investigación* pues en la Tabla 8 (pág. 47) está diferente"

Respuesta: Se revisó el nombre de la asignatura y se deja como *Seminario I*, únicamente.

viii. "Revisar el nombre de la asignatura *Seminario II: Avance Trabajo de Investigación* pues en la Tabla 8 (pág. 47) está diferente"

Respuesta: Se revisó el nombre de la asignatura y se deja como *Seminario II*, únicamente.

ix. "En el formato de contenidos de la asignatura *Tesis*, es necesario revisar tanto el número de créditos (se establecieron 16 créditos) como el requisito. Ninguno de estos elementos coincide con lo establecido en la Tabla 8"

Respuesta: Se verifica la información y se toma la decisión de asignar 0 créditos a la asignatura *Tesis*.

x. "Llama la atención que para las asignaturas *Investigación I, II, III, IV, V*, sólo se encuentra un formato de contenidos. Vale la pena recordar que cada asignatura debe tener su propio

formato pues cada una de ellas tiene sus propias características, temáticas, alcances, etc. De hecho, deben explicar (con base en el Reglamento General de Posgrado) si alguna de ellas tiene equivalencia cualitativa o cuantitativa”

Respuesta: Se ha añadido un formato de contenidos para cada asignatura de investigación por separado (Investigación I, II, III, IV, V), especificando para cada una de ellas si su equivalencia es de tipo cuantitativa o cualitativa.

Informe de la Revisión realizada al documento del doctorado en Matemáticas por parte de la Dirección de Posgrados

En el presente documento, se enlistan los cambios realizados al documento “Propuesta Académica de la creación del programa de Doctorado en Matemáticas”, teniendo en cuenta las observaciones de la Segunda Revisión de la realizadas por la Dirección de Posgrados.

Recomendaciones

“Aunque el concepto a los dos aspectos evaluados por la Dirección de Posgrados es favorable, se recomienda el cumplimiento de las siguientes observaciones:

- *Definir el perfil del aspirante, especialmente en lo relacionado con el requisito del o los títulos profesionales exigidos por el Programa.*
- *Consignar la decisión específica de este nuevo programa con respecto a la exigencia, o no, de requerimientos opcionales en la admisión como: prueba psicotécnica y prueba de comprensión lectora y producción escrita en lengua española, enunciados en la página 15. Es importante aclarar que en el Reglamento General de Posgrado se afirma que estas pruebas serán incluidas cuando sean requeridas por el Comité Asesor de Programas de Posgrado. Por tanto, recomiendo realizar este análisis en dicha instancia, documentar la decisión en un Acta y adoptarla en el PEP”:*

Respuesta: Con respecto a los dos puntos mencionados anteriormente, según Acta 05 de 2018 del Comité Asesor de Posgrados se decidió que:

“En atención a las observaciones realizadas por parte de la Dirección de Posgrados, en cuanto a la exigencia de requisitos adicionales en la Admisión al Programa de Doctorado, el Comité Asesor de Posgrados analiza y decide no exigir requerimientos opcionales en la Admisión tales como prueba psicotécnica, prueba de comprensión lectora y producción escrita en lengua española, dado que en las cartas de recomendación y la entrevista se evidencian dichos aspectos. Por otra parte, en cuanto al perfil del aspirante, el Comité Asesor de Posgrados define el requisito de los títulos profesionales en cualquiera de las dos opciones: (1) Título de Matemático o Ingeniero que muestre excelente desempeño en sus estudios de pregrado (distinciones académicas, producción intelectual), que haya cursado y aprobado asignaturas de matemáticas avanzadas; o (2) Magíster en Matemáticas o Matemáticas Aplicadas y áreas afines.”

- *“Entre los convenios interinstitucionales sugiero agregar Sígueme Posgrados y mencionar que la UIS es miembro de la Red Colombiana de Posgrados (RCP) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados (AUIP)”*

Respuesta: Se atendió la recomendación y se agregaron estos convenios interinstitucionales de la UIS.

- *“Profundizar en el tema de la tesis doctoral como uno de los principales espacios de renovación y actualización metodológica y científica. Este tópico podría profundizarse en la sección 4. Investigación (4.1 Estrategias para garantizar la formación para la investigación)”*

Respuesta: Se consideró tal sugerencia y se argumentó con mayor precisión acerca de la tesis doctoral.

- *“En la página 67 se menciona lo siguiente: ‘Medios: Ofrecimiento del programa académico de Doctorado en Matemática a la comunidad en general, para cohortes anuales, con una duración de 4 años y con la posibilidad de subsidio a la matrícula a través de créditos condonables o becas’. Es necesario aclarar estos temas conforme lo establece el Reglamento General de Posgrados, pues se está mezclando el subsidio de derechos académicos, que se aplica a todos los estudiantes de posgrados de investigación subsidiados con el crédito condonable que corresponde a un estímulo determinado por el mérito académico, el cupo otorgado por el Consejo Superior a cada programa y el cumplimiento de los requisitos y obligaciones estipuladas en el Reglamento”*

Respuesta: Se aclara el tema correspondiente a que los créditos condonables corresponden a un estímulo determinado por el mérito académico.

- *“El crédito condonable se menciona nuevamente en la página 93 como un programa de Bienestar. Se sugiere contextualizar este tema adecuadamente en los términos señalados en el Título VIII y Capítulo II del Reglamento General de Posgrados, pues el crédito condonable corresponde a un estímulo, con base en los méritos académicos del estudiante, y no a un programa de bienestar generalizado”*

Respuesta: Se aclara el tema correspondiente a los créditos condonables, especificando que éstos corresponden a un estímulo determinado por el mérito académico.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas avala las modificaciones realizadas al documento que sustenta la creación del Doctorado en Matemáticas y considera que están conformes a las revisiones solicitadas por Planeación, CEDEDUIS y Dirección de Posgrados. El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda al director de Escuela que solicite al Consejo Académico la Renovación de la Propuesta de Intención de creación del Doctorado en Matemáticas y una vez esta se obtenga se envíe al Consejo de Facultad de Ciencias para su respectivo aval.

6. Propositiones y varios

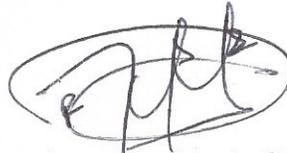
Se recibe comunicación del CEMAT anunciando que determinaron dar de baja algunos elementos como revistas antiguas, libros obsoletos, copias de monografías que ya están digitalizadas, libros en mal estado, entre otros.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

Siendo las 11:30 de la mañana se da por terminada la reunión



Germán Moreno Arenas
Director



Diego Armando Rueda Gómez
Secretario